



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

que los motivos relacionados en dho mem. no con distinción
ter para alterar el methodo, y practica q. esta ayunta
miento a observado en el corte de agua de dha obregua,
en los dias q. tiene por conveniente, y en el q. para
esta, está asignado; pues por lo q. ha de dañar de la
Langosta, es constante que si las aguas de dho riego
convienen, y aggan la porción q. en el cahe, es el
el mismo beneficio en dha cause, no llevando agua, por
poderse quemar, o pisar tal vez con mayor ventaja, con
las demás poderosas razones, y fundamentos q. reproducen
la conferencia; Acordó la Ciudad, q. sin embargo de lo
diferido por dho Padre Procurador, se corte el agua de la
expresada obregua de Alpeña, el día sábado, veinte y
tres del corriente, como está resuelto; Y q. los casa-
lleros Comisarios de este edificio, procuren se execute
la limpia, y mora, en el termino de ocho dias, publi-
candole este ultimo particular, el jueves inmediato, p.
q. llegue a noticia de todos los hacendados.

Acordó el Sr. D. Alexo Manresa Rex. q. no viene
en el acuerdo, por las razones manifestadas en la con-
ferencia.

Se abonen al
Sr. D. Gaspar de
Soria
y firmaciones

La Ciudad acuerda q. al Sr. D. Gaspar de Soria Rex.
se le abonen los carteros, y firmaciones de Soria, a que
no hubiere arrendado, por raxon del accidente q. ha hecho
constar ha padecido en la pñana, y consta por la Cer-
tificacion del Sr. D. Thomas Mira Cruzano titular de esta
dha Ciudad, en q. expresa haver arrendado a dho Sr. desde el
día veintidós de Mayo próximo hasta el presente día.

Se cobra al pñano
el abasto de
y Portey.

El Sr. D. Joachin Piquelme Rex. Comisario del abasto
de vieno, manifestó a la Ciudad haver practicado varias
diligencias solicitando persona q. se obligue a la con-
duccion de esta especie para el abasto de lo publico, p.
el año q. tomara principio en primero de Mayo.